POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO - PN MECAL MIC 009 2022 – N° 11-9-10009-2022

LUGAR Y FECHA: Santiago de Cali 13 MAY 2023

ORDENADOR DEL GASTO: Brigadier General
JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO

UNIDAD POLICIAL: Policía Metropolitana Santiago de Cali

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 5.909.280 de Flandes - Tolima

CARGO: Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución 5373 del 08-09-2022, quien por delegación del Ministerio de Defensa asume como Comandante Policía Metropolitana de Santiago de Cali

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución 00684 del 18 de marzo de 2022 "Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

DATOS DEL CONTRATISTA: CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ LA TERMINAL SAS

NIT: 900147636-0

REPRESENTANTE LEGAL: INÉS ELVIRA LÓPEZ ESCOBAR

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 66.984.775 de Cali Valle

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

TIPO DE CONTRATO: Prestación del Servicio

OBJETO	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y MOTOCICLETAS, QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL GRUPO POLICÍA FISCAL Y ADUANERA (POLFA) DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA.
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	No aplica
FECHA DE EMISIÓN:	No aplica
FECHA DE VENCIMIENTO:	No aplica
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	Un millón ochocientos cincuenta y tres mil pesos con cero centavos (1.853.000,00).
FECHA DEL CONTRATO:	10-03-2022
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución será hasta el 20/12/2022, el cual iniciará a partir de la expedición y posterior entrega al contratista de la comunicación de iniciación elaborada por la POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI. **FORMA DE EJECUCION DEL CONTRATO:** La ejecución se realiza en coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo a las condiciones técnicas, conforme a las solicitudes del supervisor, las solicitudes de las revisiones se realizarán mensualmente o conforme al vencimiento de la revisión técnico-mecánica de cada vehículo, la cual se hará llegar al contratista con copia de las licencias de tránsito (tarjeta de propiedad) del parque automotor de la entidad. En caso de prenotarse un error en la información de los vehículos contenida en las revisiones técnico-mecánicas por errores en la elaboración de la certificación, el contratista debe realizar las correcciones del caso sin ningún costo para la Policía Nacional. Salvo en aquellos errores que sean imputables a la Policía Metropolitana de Santiago de Cali por él envió incorrecto de la información tanto de datos de vehículo como fechas de vigencia, quienes asumirán el costo devengado para la corrección de las inconsistencias

Si por un caso fortuito es necesario cambiar un vehículo o motocicleta que se encuentre relacionada en el Anexo 9 del presente proceso, se realizará el trámite respectivo para su cambio refiriendo un vehículo o moto de similares características que las cotizadas y ofertadas, para ellos se atenderá única y exclusivamente por medio comunicado oficial firmado por el supervisor del contrato.

Nota: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

VIGENCIA DEL CONTRATO: 4 meses

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará de forma PARCIAL de acuerdo al servicio prestado mensualmente; lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cali, a través de transferencia electrónica por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y la plataforma OLIMPIA, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2;el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: El contratista deberá de manera mensual cargar a la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

Los pagos se realizaran a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ LA TERMINAL SAS
CUENTA No. 017-054149
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE OCCIDENTE

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

Intendente Jefe **FABIÁN ENRIQUE RAMÍREZ CARDOZO**
Jefe División de Gestión de Control Operativo Buenaventura

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS	No aplica
VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	Un millón ochocientos cincuenta y tres mil pesos con cero centavos (1.853.000,00).
FECHA DE TERMINACIÓN:	20-12-2022

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	5222 del 18-02-2022	$1.853.000,00	14322 del 07-03-2022	$1.853.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:	No aplica
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:	No aplica
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.:	No aplica
FECHA DE APROBACIÓN:	No aplica
CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:	No aplica

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad de los bienes	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento	No aplica	No aplica	No aplica
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	No aplica	No aplica	No aplica
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	No aplica	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica	No aplica	No aplica
Predios labores y operaciones	No aplica	No aplica	No aplica
Responsabilidad civil patronal	No aplica	No aplica	No aplica
Contratistas y subcontratistas	No aplica	No aplica	No aplica
Vehículos propios y no propios	No aplica	No aplica	No aplica
Perjuicios extrapatrimoniales	No aplica	No aplica	No aplica
Daño emergente y lucro cesante	No aplica	No aplica	No aplica
Gastos médicos	No aplica	No aplica	No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato, certifica que el **CONTRATISTA** presto el servicio revisiones técnico mecánicas dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
Principal	N/A	N/A	001	17/08/2022	$ 228.900,00	FECT 43957	29/07/2022	$ 228.900,00	N/A
Principal	N/A	N/A	002	17/08/2022	$ 156.000,00	FECT43958	29/07/2022	$ 156.000,00	N/A
					$ 156.000,00	FECT43959	29/07/2022	$ 156.000,00	
					$ 156.000,00	FECT43960	29/07/2022	$ 156.000,00	
					$ 156.000,00	FECT43961	29/07/2022	$ 156.000,00	
Principal	N/A	N/A	003	06/09/2022	$ 228.900,00	FECT44765	06/09/2022	$ 228.900,00	N/A
					$ 156.300,00	FECT44766	06/09/2022	$ 156.300,00	
Principal	N/A	N/A	004	03/10/2022	$ 229.200,00	FECT 44850	21/09/2022	$ 229.200,00	N/A
Principal	N/A	N/A	005	01/12/2022	$ 229.200,00	FECT45286	28/11/2022	$ 229.200,00	N/A
					$ 156.500,00	FECT45287	28/11/2022	$ 156.500,00	
			TOTAL, RECIBIDO		$ 1.853.000,00	TOTAL, FACTURADO		$ 1.853.000,00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$1.853.000,00	$1.853.000,00	$ 0,00	$1.853.000,00	$1.853.000,00	$ 0,00

Que mediante correo electrónico No. _____ de fecha _____ el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
14322	128722	276182722	07/09/2022	$228.900,00	$24.999,00	$203.901,00
14322	128822	276186922	07/09/2022	$624.000,00	$61.475,00	$562.525,00
14322	148022	302562422	26/09/2022	$385.200,00	$40.367,00	$344.833,00
14322	173122	341638622	28/10/2022	$229.200,00	$24.999,00	$204.201,00
14322	203622	408966322	14/12/2022	$385.700,00	$40.366,00	$345.334,00
TOTALES				**$1.853.000,00**	**$192.206,00**	**$1.660.794,00**

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica
FECHA DEL CONTRATO: No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
$0,00	$0,00	$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCI ÓN DEL CONTRATO

NO.	RELACIÓN INFORMES 2022	FECHA	MES REPORTADO
1	GS-2022-003768 DEVAL	13/04/2022	MARZO
2	GS-2022-004592 DEVAL	05/05/2022	ABRIL
3	GS-2022-005794 DEVAL	03/06/2022	MAYO
4	GS-2022-006855 DEVAL	30/06/2022	JUNIO
5	GS-2022-013605 DEVAL	17/08/2022	JULIO
6	GS-2022-014884 DEVAL	07/09/2022	AGOSTO
7	GS-2022-016302 DEVAL	03/10/2022	SEPTIEMBRE
8	GS-2022-017831 DEVAL	31/10/2022	OCTUBRE
9	GS-2022-019412 DEVAL	01/12/2022	NOVIEMBRE
10		23-12-2022	FINAL

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 17-11-2022, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL EL SUPERVISOR:	Intendente Jefe **FABIÁN ENRIQUE RAMÍREZ CARDOZO** Jefe División de Gestión de Control Operativo Buenaventura
POR EL CONTRATISTA:	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ LA TERMINAL SAS
SU REPRESENTANTE LEGAL:	INÉS ELVIRA LÓPEZ ESCOBAR

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 11-9-10009-2022, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Las partes declaran que NO existen saldos pendientes por ejecutar del contrato No. 11-9-10009-2022

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 13 MAY 2023

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier General. **JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

POR EL CONTRATISTA,

INÉS ELVIRA LÓPEZ ESCOBAR
Cedula de ciudadanía N° 66.984.775 de Cali Valle
Representante Legal CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ LA TERMINAL SAS

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Intendente Jefe **FABIÁN ENRIQUE RAMÍREZ CARDOZO**
Jefe División de Gestión de Control Operativo Buenaventura

Elaborado por: SI. Diana Carolina Rodríguez Medina
Comandante Escuadra POLFA DIEBU

Revisado Por: PT. Lina Marcela Boya Castillo
Analista de Contratos MECAL

Revisado Por: IT. Danny Gabriel Huertas Revelo
Jefe de Contratos MECAL (E)

Revisado Por: IJ. Gustavo Adolfo Ospina Sánchez
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MECAL (E)

Revisado Por: TC. Juan Manuel Perdomo Herrera
Jefe Área Administrativa MECAL

Fecha de elaboración: 14-04-2023

UBICACIÓN D:\\ ACTAS DE LIQUIDACIÓN 2023